

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, ocho -08- de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 328

RADICADO: 2020-00162-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA y
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
SOLICITANTE: ANGIE JULIANA RAMÍREZ CARDONA
CAUSANTE: YARLEDY CARDONA BETANCURT

Por ser procedente, se accede a la solicitud de aplazamiento de la fecha para la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos, elevada el día de ayer, vía correo electrónico, por la Doctora María Celmira Valencia Aguirre, quien actúa en calidad de apoderada de la señora Angie Juliana Ramírez Cardona. En consecuencia, para la continuación de la citada diligencia se fija el día veintiuno (21) de julio del presente año, a partir de las dos y media de la tarde (02:30 p.m.).

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 83

De la presente fecha. 09-06-2022

Secretario 
Juan Fernando Gómez Moreno